

## GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Aprobado un proyecto de Ley Foral para conceder subvenciones a los partidos políticos por las elecciones de mayo

*La cuantía total asciende a 1,3 millones de euros, de los que se ha anticipado aproximadamente un 55%*

Miércoles, 25 de noviembre de 2015

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo, por el que se aprueba un proyecto de Ley Foral para otorgar un crédito extraordinario en concepto de subvenciones a los partidos políticos por las elecciones de mayo al Parlamento. La cuantía total asciende a 1,3 millones de euros, de los que ya se ha anticipado aproximadamente un 55%.

Esta subvención global incluye las cantidades por escaños y votos logrados en estos comicios, así como los costes de envío directo de publicidad electoral.

Así, las subvenciones totales que corresponden a cada partido son las siguientes: Unión del Pueblo Navarro (15 escaños, 366.210 euros), Geroa Bai (9 escaños, 232.787 euros), EH Bildu Nafarroa (8 escaños, 250.069 euros), Podemos-Ahal Dugu (7 escaños, 75.337 euros), Partido Socialista de Navarra (7 escaños, 238.450 euros), Partido Popular (2 escaños, 36.324 euros) e Izquierda-Ezkerra (2 escaños, 115.431 euros).

Cabe recordar que tras la convocatoria de elecciones, el pasado mes de abril el Gobierno de Navarra entregó un anticipo de 313.807 euros sobre la subvención que se percibió en las anteriores elecciones de 2011. Una vez celebrados estos comicios, el 31 de agosto el Ejecutivo aprobó un adelanto de 399.795 euros de la subvención que correspondía por votos y escaños logrados este años 2015.

A continuación, los partidos presentaron su contabilidad electoral justificando los gastos de la campaña electoral y con el visto bueno de la Cámara de Comptos mediante su correspondiente informe. Por ello, en este momento el Gobierno de Navarra aprueba y somete a deliberación del Parlamento este proyecto de Ley Foral.

El proceso de esta tramitación está regulado por la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, de elecciones al Parlamento de Navarra.